



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27383

24/01/2018

71793

AUTOR/A: RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); LUCIO CARRASCO, María Pilar (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Cáceres, se informa de lo siguiente que el edificio de oficinas de la Unidad de Carreteras no es completamente accesible.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, ninguna se encuentra en la provincia de Cáceres.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Cáceres, la Subdelegación del Gobierno, posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Subdelegación del Gobierno, Avenida Virgen de la Montaña, nº 3, Cáceres. El inmueble es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

- Oficina de Extranjeros, C/ Catedrático Antonio Silva, nº 7, Cáceres. El inmueble es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018